



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 3/2023

La Plata, 28 de Marzo de 2023

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en reunión híbrida presencial, realizada en sede del comité Provincia y siendo las ^{18.30} horas, del día 28 de marzo de 2023, con la presencia de ⁵ de sus miembros, con quórum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

VISTO:

Las elecciones internas desarrolladas el día 13 de noviembre de 2022, lo normado por el Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires; la Resolución 2/2022 "Reglamento Electoral" y el fallo dictado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires en Expte CNE 1861/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de marzo de 2023, a través de la Resolución 2/2023 la Junta Electoral Partidaria provincial no hizo lugar a la apelación formulada por los apoderados de la lista 308 del distrito de Lomas de Zamora.

Que con fecha 13 de marzo de 2023, el apoderado de la lista 308 del distrito Lomas de Zamora, interpone recurso de apelación contra la resolución 2/2023 de la Junta Electoral Provincial Partidaria, en los términos del artículo 32 de la ley de partidos políticos 23.298, solicitando se revoque la resolución en crisis.

Que por expediente n°1861/2023 en autos *UNION CIVICA RADICAL NRO. 3 - DISTRITO BUENOS AIRES s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - FERNANDO BRASEIROAPODERADO LISTA 308 (LOMAS DE ZAMORA)- APELA RES. 2/2023 JUNTA ELECTORAL U.C.R- AS*, el Juzgado crim. y corr. Federal de La Plata 1 - Secretaria

Handwritten mark or signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including "Diego Chetco", "Dava", and "Jose Fernandez".



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Electoral (distrito Buenos Aires), resolvió "NO HACER LUGAR a los recursos de apelación interpuestos por las LISTAS 308 y 115 del Distrito de LOMAS DE ZAMORA contra la RESOLUCION NRO 2/2023 -de fecha 9 de marzo de 2023- de la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL del partido UNION CIVICA RADICAL de este Distrito de la Provincia de Buenos Aires, dictada en el marco del proceso eleccionario de renovación de autoridades partidarias llevado a cabo el 13 de noviembre de 2022."

Que en los términos del artículo del reglamento electoral aprobado por Resolución 2/2022 de la Junta Electoral partidaria, corresponde proceder a la proclamación de la lista 115 quien resultara ganadora de los comicios internos llevados adelante el día 13 de noviembre de 2022.

Que, al propio tiempo, corresponde a esta Junta Electoral, en virtud de las actas obrantes correspondientes al escrutinio definitivo del distrito Lomas de Zamora, proceder a la proclamación de los miembros del plenario y delegados a la Honorable Convención Provincial por el comité de distrito Lomas de Zamora.

Por lo expuesto,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

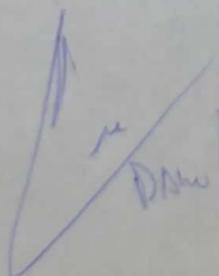
Artículo 1º: Proclamar la lista que se agrega como anexo 1 a la presente, como miembros Titulares y Suplentes del plenario de Comité de la Unión Cívica Radical del distrito de Lomas de Zamora.

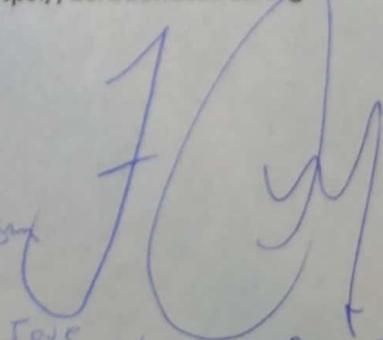
Artículo 2º: Proclamar la lista que se agrega como anexo 2 a la presente, como Delegados Titulares y Suplentes a la Honorable Convención Provincial del distrito de Lomas de Zamora.

Artículo 3º: Notifíquese a los apoderados de las Listas 308 y 115 a los domicilios electrónicos constituidos, y a la Junta Electoral del distrito Lomas de Zamora.

Artículo 4º: Publíquese en la página web: <https://ucrbuenosaires.org>


Cecilia Fabiana


Dora María


Tove Fernández


Campesino